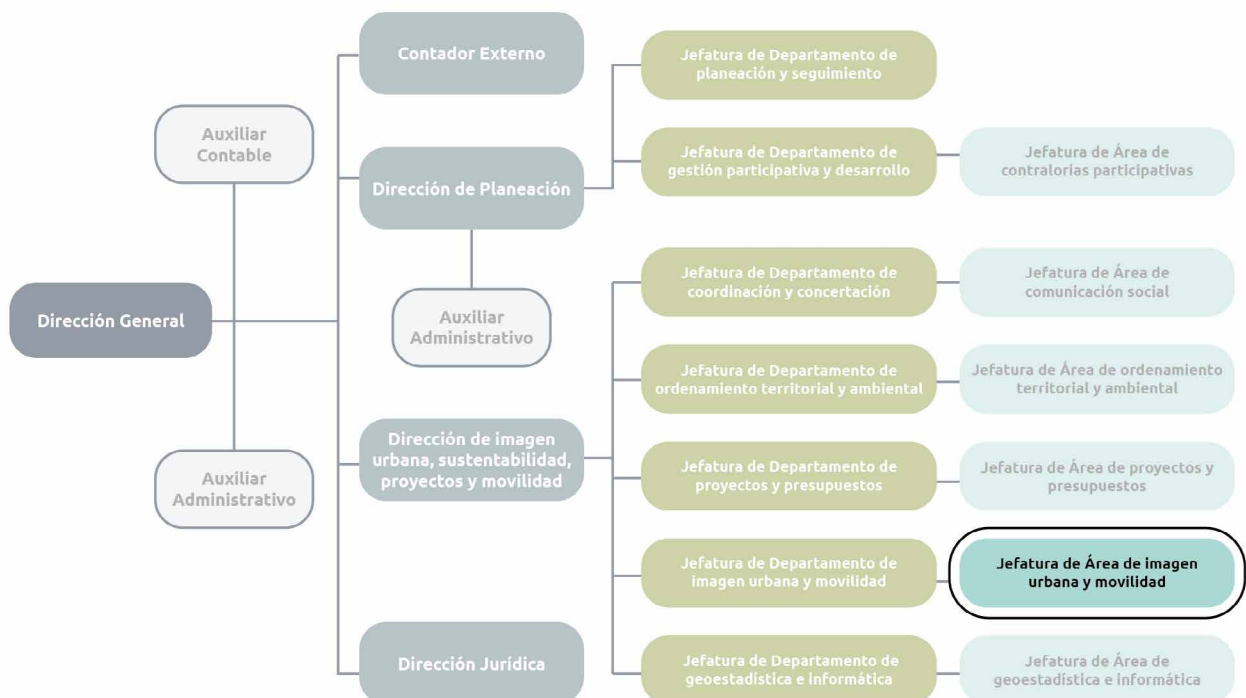


# Jefatura de Área de Imagen Urbana y Movilidad

NOMBRE DEL PUESTO	CARGO	REPORTA A
Jefatura de Área de Imagen Urbana y Movilidad	Jefa o Jefe de Área de Imagen Urbana y Movilidad	Jefatura de Departamento de Imagen Urbana y Movilidad
CARGOS BAJO SU MANDO		
Sin subordinados		
OBJETIVO DEL PUESTO		
Crear propuestas geométricas contemplando la accesibilidad universal y la seguridad vial, para garantizar el bienestar y la sustentabilidad en los entornos con mejoras a realizar.		
UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA		



## FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CARGO

Las referidas en el artículo 38 del Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima y las contenidas en el artículo 114 del Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.

### **Según el Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima y en apoyo a su superior jerárquico.**

**ARTÍCULO 38.-** *La Dirección Ejecutiva del INSTITUTO tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. *Recopilar, ordenar, sistematizar y difundir la información necesaria para generar planes, programas, estudios y proyectos y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación;*
  - II. *Conjuntar e integrar al Sistema Municipal de Planeación las necesidades de la ciudadanía que se relacionen con la participación a que se refieren la Ley General de Asentamientos Humanos y la Ley de Asentamientos Humanos del Estado;*
  - III. *Sintetizar dichas aportaciones en documentos técnicos, planes, programas, reglamentos y proyectos que sirvan como soporte para las dependencias municipales en la toma de decisiones para la instrumentación de acciones; y*
  - IV. *Las demás que le establezca el Consejo Ciudadano de Planeación, la Junta de Gobierno o el Director General del INSTITUTO, que sean necesarias para el correcto funcionamiento del mismo.*
- III. *La instrumentación técnica y jurídica de la documentación necesaria para el cumplimiento de los objetivos, atribuciones y obligaciones del Instituto;*
  - IV. *Coordinar organismos y dependencias de los diversos sectores, para atender y dar seguimiento a los lineamientos del Sistema Municipal de Planeación;*
  - V. *Difundir el Sistema Municipal de Planeación, así como las actividades y logros del Instituto;*
  - VI. *Poner a disposición del Consejo, la Junta y público en general, en su caso, los instrumentos jurídicos y normativos del Sistema Municipal de Planeación;*
  - VII. *Integrar y tener a disposición el Archivo interno del Instituto, conforme el Manual;*
  - VIII. *Llevar un archivo de documentación municipal que aplique a la planeación integral;*
  - IX. *Desarrollar investigaciones vinculadas y aplicables a la planeación estratégica;*
  - X. *Llevar a cabo monitoreos en el territorio municipal para atender los objetivos y atribuciones del Instituto;*
  - XI. *Integrar y actualizar permanentemente el Sistema de Información Geográfico Estadístico del Territorio Municipal;*

### **Según el Reglamento Interior del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.**

**ARTÍCULO 114.-** *Corresponde al Equipo Técnico:*

- I. *Realizar con sus propios recursos o ayudado por servicios especializados, los planes, proyectos y programas de la Cartera de Proyectos del Instituto y el Sistema Municipal de Planeación.*
  - II. *La administración del Instituto, conforme al Acuerdo, este Reglamento y demás legislación aplicable;*
- XII. *Instrumentar técnica y jurídicamente los elementos del Sistema Municipal de Planeación, conforme los respectivos acuerdos de la Junta y el manual;*
  - XIII. *Atender y dar seguimiento a la Cartera de Proyectos; conforme el Sistema Municipal de Planeación y el manual; y,*
  - XIV. *Las demás que señale este Reglamento, el Sistema Municipal de Planeación, la Junta y el Director General.*

**De manera particular en atención al artículo 127 del Reglamento Interior, también tiene las siguientes atribuciones:**

- I. Buscar un diseño de crecimiento armónico del municipio para lograr un mejor desarrollo.
- II. Alcanzar el bienestar de los habitantes del municipio, mediante el diseño funcional y moderno de la imagen urbana, la movilidad y de los servicios necesarios para su desarrollo integral.
- III. Actualizar el proyecto general de estructura vial.
- IV. Intervenir en el análisis para determinar los dictámenes de impacto vial a efecto de inducir, por parte de los desarrolladores privados, obras que complementarían la estructura vial.
- V. Propiciar el complemento en la nomenclatura y señalamiento vial vertical y horizontal de calles y avenidas.
- VI. Apoyar la aplicación de proyectos dirigidos a mejorar la imagen urbana de los poblados y comunidades rurales.

## COMUNICACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS

### INTERIOR

Ámbito municipal: Todas las áreas administrativas, y especialmente con la Dirección Operativa de Seguridad Pública y Policía Vial.

### EXTERIOR

Con todas las áreas de la Administración Pública de los tres niveles de gobierno y especialmente con la Secretaría de Movilidad.

### HORARIO DE TRABAJO

De lunes a viernes, de 08:30 a 15:00 horas y disponibilidad para otros horarios.

### ESCOLARIDAD

Deberá tener estudios de Licenciatura en Arquitectura, Urbanismo, Ingeniería Civil.

## PERFIL DEL PUESTO

### CONOCIMIENTOS

- Conocimiento de la administración pública municipal.
- Experiencia en el manejo de herramientas para el análisis del espacio público.
- Fundamentos de diseño urbano.
- Economía del espacio público y la movilidad.

### CAPACIDADES Y HABILIDADES

- Disposición para trabajar en grupos multidisciplinarios.
- Interés por ahondar en plantear soluciones y propuestas.
- Capacidad de representación gráfica.
- Conocimientos de diseño urbano, desarrollo urbano, movilidad y seguridad vial.

## ACTIVIDADES ORDINARIAS

- Estudiar la imagen urbana a través de análisis de variables presentes en el entorno físico del sitio.
- Encontrar la mejora del diseño de la infraestructura de vías y accesos de ciclistas y peatones.
- Dar a conocer perfectamente el alcance de los proyectos y/o acciones presentados.
- Buscar establecer cierta armonía visual entre los elementos que conforman una zona o espacio determinando, permeando ésta también en un buen estado de mantenimiento de los elementos que configuran el espacio, contribuyendo a su uso y permanencia.
- Entregar marcos conceptuales y proyectar el cómo darle al municipio una imagen integral, con miras a alcanzar la sostenibilidad, además de la eficiencia inversora y técnica, y una armonía estética.
- Elaborar propuestas de cambios geométricos en la ciudad para mejoramiento urbano.
- Elaborar propuestas geométricas de vialidades.
- Proponer intervenciones de calles por circuitos viales integrales contemplando la movilidad universal.

**NIVEL DE  
RESPONSABILIDAD**



**MEDIA**